



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 8 de mayo del 2026.-

Señor
Secretario
Presente

CIRCULAR N°: 30/2026.-

Reglamento de Competencias Oficial 2026

De mi consideración:

Me dirijo al Sr. Secretario a fin de informarle que la Comisión de Competencias de esta Unión ha resuelto aprobar el nuevo **Reglamento de Competencias Oficiales**, vigente a partir de la presente temporada.

A fin de facilitar la transición, destacamos a continuación las modificaciones principales que deben ser de conocimiento inmediato para todas las áreas de su Club:

1. No realización de partidos (Art. 22):

- **Reanudación:** Se permite finalizar partidos interrumpidos en una fecha distinta. Los clubes deben acordar día y hora antes del lunes a las 10:00 h. La reanudación debe ser antes de la siguiente fecha programada.
- **Regla del 2do Tiempo:** Si un partido se suspende una vez iniciado el segundo tiempo, se dará por finalizado con el resultado existente al momento de la interrupción.
- **Facultades URBA:** Ante falta de acuerdo entre clubes, la Unión podrá reprogramar de oficio (con 72 h de aviso), darlo por terminado o declararlo "no jugado" sin otorgar puntos.

2. Protocolo de Suspensión por Clima/Campo (Art. 22 BIS):

- **Suspensión Anticipada:** Los clubes pueden acordar la suspensión por clima extremo vía mail a la URBA, sin necesidad de concurrir al predio.
- **Evaluación en el Club:** El Referee evaluará el campo 30 minutos antes del inicio. De no ser apto, se deberá buscar otra cancha disponible en el mismo predio.
- **Prioridad:** Ante suspensiones parciales por estado del campo, las categorías superiores tienen prioridad de juego.
- **Discrepancias:** Si el Referee autoriza el juego y el local se niega unilateralmente, perderá los puntos por "No Presentación".



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

3. Categorías y Estructura (Art. 4 y Art. 38):

- **Excepción M22:** Se permite la inclusión de jugadores de hasta 25 años en la primera línea (vía gestión BDUAR).
- **TOP 14:** El torneo principal pasa a ser de 14 equipos, exigiendo un mínimo de 10 equipos por club (incluyendo obligatoriamente Preintermedia C y M22).
- **Exigencias Mínimas:** Se eleva a 6 equipos en Primera C, mientras que en Desarrollo la exigencia baja a 3 equipos.

4. Disciplina (Art. 46):

- Se establece la limpieza de tarjetas amarillas antes del inicio de las semifinales del Top 14 o instancias de play-off.

Solicitamos tomar debida nota del contenido de la presente, darle la más amplia difusión entre capitanes, entrenadores y delegados, y descargar el texto completo del Reglamento disponible en el sitio web oficial.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

EDUARDO TRAVERS
Secretario